

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *JH* de diciembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo establecido por Resolución n° 653/90; y

Considerando:

Que de acuerdo al informe de fs. 146/148, el vehículo Ford Fairlane chapa-patente n° C-805.780 no resulta recuperable debido al alto costo que ello significaría, por lo cual corresponde declararlo en estado de desuso.-

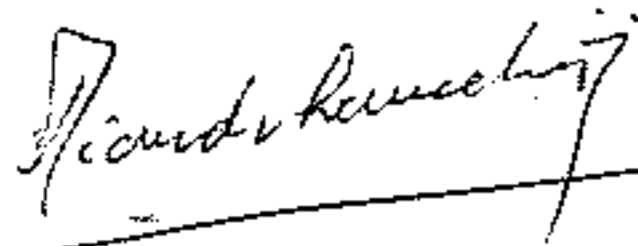
Que, en consecuencia, procedería concretar la venta del mismo mediante subasta pública.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Declarar en "estado de desuso" el automóvil Ford Fairlane chapa-patente n° C-805.780, perteneciente a la dotación del Poder Judicial de la Nación.-

2°) Regístrese y remítanse fotocopias de fs. 146 a 148 a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda a tramitar la subasta del automotor mencionado, por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.-



RICARDO LEVENE (H)